

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE LOS LAGOS

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "**CENTRO EXPERIMENTAL ACUICOLA QUILLAIPE**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor Rodrigo Cristian Mauricio Sánchez Luck, en representación de VITAPRO Chile S.A. (en adelante, el "Titular"), con fecha 24 de noviembre de 2025.
2. La Resolución Exenta N°202510001218, de fecha 28 de noviembre de 2025, de la Dirección Regional de la Región de Los Lagos del SEA, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 2026101039 a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "**CENTRO EXPERIMENTAL ACUICOLA QUILLAIPE**", de fecha 14 de enero de 2026.
4. La Resolución Exenta N°20261000121 de fecha 11 de febrero de 2026, que resuelve extender la suspensión de plazos para entrega de la Adenda, hasta el 9 de junio de 2026.
5. La carta de 2 de junio de 2026, presentada por Rodrigo Cristian Mauricio Sánchez Luck, en representación de VITAPRO Chile S.A., dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos.
6. Lo dispuesto, en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (en adelante la "Ley N°19.300"); en el D.S. N°40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del SEIA (en adelante "RSEIA"); en el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta RA N°119046/83/2025 de fecha 18 de febrero de 2025 de la Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, sobre renovación de nombramiento de Director Regional del Servicio para la Región de Los Lagos; y la Resolución N°36 de fecha 19 diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168662970>

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 24 de noviembre de 2025, el señor Rodrigo Cristian Mauricio Sánchez Luck, en representación de VITAPRO Chile S.A., presentó la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto **“CENTRO EXPERIMENTAL ACUICOLA QUILLAPE”**.
2. Que, con fecha 28 de noviembre de 2025, la Dirección Regional de la Región de Los Lagos del SEA dictó la Resolución Exenta N°202510001218, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 14 de enero de 2026, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 11 de febrero de 2026.
4. Que, la Resolución Exenta N°20261000121 de fecha 11 de febrero de 2026, que resuelve extender la suspensión de plazos para entrega de la Adenda, hasta el 9 de junio de 2026.
5. Que, por carta presentada con fecha 2 de junio de 2026, Rodrigo Cristian Mauricio Sánchez Luck, en representación de VITAPRO Chile S.A., solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 10 de noviembre de 2026.
6. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a que la fecha, el Titular no ha recibido el permiso para que los arqueólogos puedan iniciar el trabajo de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo solicitada por el Consejo de Monumentos Nacionales; según el plan de trabajo presentado sectorialmente por el Titular para su autorización. Considerando que el trabajo de campo tomará 8 semanas y el análisis de la información recabada tomara otras 8 semanas adicionales, y en consideración que aún no se cuenta con la autorización para la prospección de campo, es que se solicita la extensión de la suspensión por 5 meses adicionales al plazo original.

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 31 de julio de 2026. , con el fin de dar una adecuada respuesta a las observaciones del ICSARA.
7. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto **“CENTRO EXPERIMENTAL ACUICOLA QUILLAPE”**, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
8. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra parcialmente de acuerdo con extender la suspensión de plazo, dado los plazos de evaluación ya transcurridos y a que se trata de un permiso sectorial cuyos plazos son independientes de aquellos correspondientes a la evaluación ambiental del proyecto.
9. Que, en conformidad con lo anterior.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168662970>

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "**CENTRO EXPERIMENTAL ACUICOLA QUILLAIPE**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 31 de julio de 2026. .
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "**CENTRO EXPERIMENTAL ACUICOLA QUILLAIPE**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

**Sergio Ernesto Sanhueza Triviño
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Los Lagos**

CVC/PSP

Distribución:

VITAPRO Chile S.A. (Titular)

CC:

Patricio Orlando Gallardo Alarcón (Oficial de Partes)

Mario Andrés Alberto Sanhueza Acuña (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto CENTRO EXPERIMENTAL ACUICOLA QUILLAIPE

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168662970>